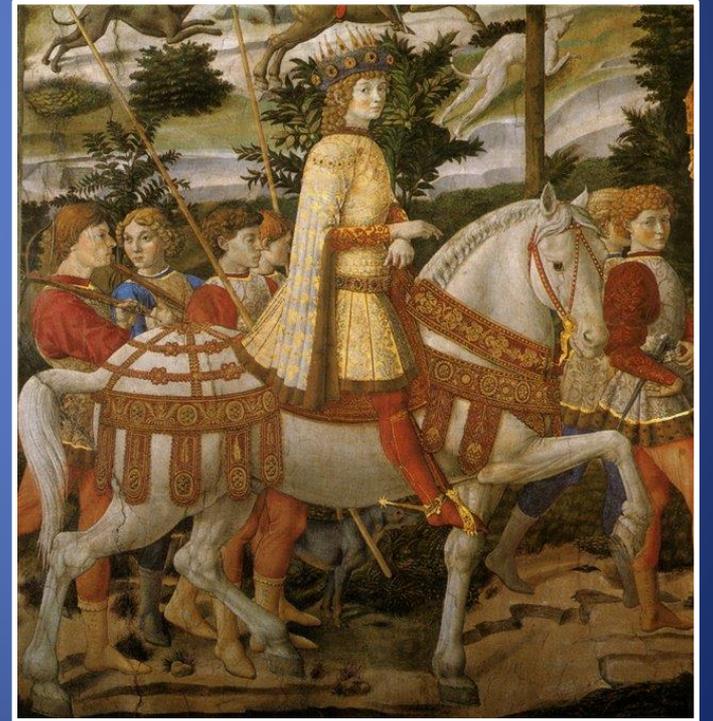


# • Siglo XVI

- Consolidación del Estado Moderno
  - Centralización Administración y Justicia
  - Desarrollo Burocracia
  - Ejercito estatal
  - Reforzamiento poder monarquia frente a nobleca
- Movilidad social vs. Sistema Estamental
- Impacto del Descubrimiento de America (1492)
- Reforma y Contrarreforma (1517)
  - Ruptura unidad Cristiandad



# • Siglo XVII

- Consolidación del Estado Moderno
  - Intento de recuperación poder nobleza
  - Consolidación definitiva del Absolutismo
- Intolerancia religiosa y censura pensamiento
- Conflictos Religioso-Civiles:
  - Guerras de Religión (1562-1598)
  - Guerra Civil Inglesa (1642-1652)
  - Guerra de los 30 Años (1618 – 1648)
- Crisis e Inestabilidad:
  - Guerras
  - Epidemias (Peste Negra)
  - Hambrunas (“Pequeña Edad del Hielo”)
  - Visión más pesimista del mundo y del ser humano
- Desarrollo de la Ciencia
  - Racionalismo y empirismo
- Crítica de la tradición clásica
  - “Querrela de los Antiguos y los Modernos”



# • Jean Bodin (1529-1596)

- Contexto de las Guerras de Religión (1562-1598)
    - Intolerancia y enfrentamiento católicos protestantes
    - Debilitamiento del poder monarca frente a facciones nobles
  - Abscrito a la corriente de los “Políticos”
    - Intelectuales Católicos
    - A favor cierta tolerancia hacia protestantes
    - Priman interés público y paz
    - Partidarios reforzar el poder del Monarca y del Estado
  - Tema recurrente:
    - **“Soberanía”**
      - Definida como poder absoluto e ilimitado
      - Monarca como garante del orden y paz
  - Influencia de la Política de Aristóteles
  - Jurista de formación
- } • Adaptada al contexto del Estado Moderno  
- “Monarquías Compuestas”



*“Suele señalarse el comienzo de ese concepto invocando el nombre de Bodino ... De la disolución de Europa en Estados nacionales y de la lucha de los principes absolutos contra los estamentos brota, en el siglo XVI, el concepto de soberanía de Bodino.”*

*(C. Schmitt, Teología Política)*

- **Jean Bodin (1529-1596)**

- Contexto de las Guerras de Religión (1562-1598)
  - Intolerancia y enfrentamiento católicos protestantes
  - Debilitamiento del poder monarca frente a facciones nobles
- Abscrito a la corriente de los “Políticos”
  - Intelectuales Católicos
  - A favor cierta tolerancia hacia protestantes
  - Priman interés público y paz
  - Partidarios reforzar el poder del Monarca y del Estado
- Tema recurrente:
  - **“Soberanía”**
    - Definida como poder absoluto e ilimitado
    - Monarca como garante del orden y paz
- Influencia de la Política de Aristóteles
- Jurista de formación



# • Jean Bodin (1529-1596)

- Contexto de las Guerras de Religión (1562-1598)
  - Intolerancia y enfrentamiento católicos protestantes
  - Debilitamiento del poder monarca frente a facciones nobles
- Abscrito a la corriente de los “Políticos”
  - Intelectuales Católicos
  - A favor cierta tolerancia hacia protestantes
  - Priman interés público y paz
  - Partidarios reforzar el poder del Monarca y del Estado
- Tema recurrente:
  - “Soberanía”
    - Definida como poder absoluto e ilimitado
    - Monarca como garante del orden y paz
- Influencia de la Política de Aristóteles
- Jurista de formación



- Adaptada al contexto del Estado Moderno
  - “Monarquías Compuestas”

- **Jean Bodin (1529-1596)**

*“Seis Libros de la República” (1576)*

- Definición, orígenes y fines República
  - Visión realista y empírica de la República (Aristóteles)
- Bases de la comunidad política
  - Familia
  - Propiedad
- Características del poder soberano
  - Legitimidad soberano
- Distintas formas de organizar el gobierno



“República es un **recto gobierno de varias familias y de los que es común entre ellas, con poder soberano** .... Hemos dicho, en primer lugar, recto gobierno, a causa de la diferencia que existe entre las repúblicas y las bandas de ladrones y piratas; con estas no debe haber trato, ni comercio, ni alianza, principio que siempre se ha respetado en toda republica bien ordenada ...” (Bodin, I. Cap.I)

“Sin embargo, **no queremos tampoco diseñar una república ideal, irrealizable, del estilo de las imaginadas por Platón y Tomás Moro, Canciller de Inglaterra, sino que nos ceñiremos a las reglas políticas lo más posible.**” (Bodin, I. Cap. I)

- Jean Bodin (1529-1596)

*“Seis Libros de la República”* (1576)

- Definición, orígenes y fines República
  - Visión realista y empírica de la República (Aristóteles)
  - Familia como elemento pre-político y base comunidad política
    - Propiedad
    - Imposibilidad de eliminar intereses particulares totalmente en aras del interés general



“... a fin de desterrar de las ciudad las dos palabras tuyo y mío, que eran, a su juicio, la causa de todos los males y ruinas que se producen en las repúblicas. No se daba cuenta (Platón) que, de ser así desaparecería el atributo mismo de la república, no existe cosa pública si no hay algo de particular, ni se puede imaginar nada común si no hay nada individual, como tampoco habría rey si todos los ciudadanos fuesen reyes, ni armonía alguna si los diversos acordes, ...fuesen reducidos al mismo son. **Tal república sería directamente contraria a la ley de Dios y de la naturaleza ...**

si la república es el recto gobierno de varias familias, y de los que les es común, con poder soberano, la familia es el recto gobierno de varias personas, y de lo que les es propio bajo la obediencia de un cabeza de familia. En esto reside la verdadera diferencia entre república y la familia, en efecto, los jefes de la familia tienen el gobierno de lo que les es propio, aunque muy a menudo, y por doquier, cada familia esté obligada a aportar y contribuir con parte de sus bienes particulares al común, sea en forma de contribución, de peajes o de impuestos extraordinarios. **Se equivocan quienes piensan que, gracias a la comunidad serían más cuidadosamente tratados las personas y los bienes comunes, ya que se ve frecuentemente como la gente menosprecia las cosas comunes y públicas, salvo si se trata de obtener algún beneficio en particular”** (Bodin, I. II)

- Jean Bodin (1529-1596)

*“Seis Libros de la República”* (1576)

- Definición, orígenes y fines República

- Visión realista y empírica de la República (Aristóteles)

- Comunidad política establece un poder soberano **por el bien común**

- Garantizar convivencia pacífica bajo normas comunes evitando conflictos entre grupos

- Reservándose la coerción y poderes extraordinarios para tal fin

- Existencia de un poder soberano define a la República



“La ley dice que el pueblo no muere jamás y sostiene que cien, incluso mil años después, se trata del mismo pueblo. Aunque se supone que todos los que viven en un momento dado han muerto cien años después, no obstante se consideran inmortales por sucesión, como el navío de Teseo, que duró tanto tiempo como cuidado se tuvo de repararlo. Pero del mismo modo que el navío sólo es madera, sin forma de barco cuando se le quitan la quilla que sostiene los lados, la proa, la popa y el puente, **así la república, sin el poder soberano que une los miembros y partes de esta y todas las familias y colegios en un solo cuerpo, deja de ser república.** .... así el pueblo puede disgregarse en varios lugares o extinguirse por completo, aunque la villa subsista por entero. No es la villa, ni las personas, las que hacen la ciudad, **sino la unión de un pueblo bajo un poder soberano,** aunque solo haya tres familias. El recto gobierno de tres familias con poder soberano constituye una república tan perfecta como pueda serlo el de un gran imperio ....

Por tanto, tres solas familias constituyen una república tan perfecta como si hubiera seis millones de personas, a condición de que uno de los jefes de familia tenga poder soberano sobre los otros dos, o los dos juntos sobre el tercero, o los tres en nombre colectivo sobre cada uno de ellos en particular. ”

(Bodin, I. II )

- **Jean Bodin (1529-1596)**

*“Seis Libros de la República” (1576)*

- **Definición, orígenes y fines República**

- Visión realista y empírica de la República (Aristóteles)

- Comunidad política establece un poder soberano por el bien común

- Garantizar convivencia pacífica bajo normas comunes evitando conflictos entre grupos

- Reservándose la coerción y poderes extraordinarios para tal fin

- Existencia de un poder soberano define a la República

- Al que están sujetos los miembros comunidad

**-Diferencia Ciudadano - Súbdito**



- **Jean Bodin (1529-1596)**

*“Seis Libros de la República” (1576)*

- Diferencia Ciudadano – Súbdito:
  - **Súbdito** ----- sujeto a un poder soberano
  - **Ciudadano** --- Súbdito libre
  - No todo súbdito es ciudadano ej. Esclavo o extranjero dentro de un territorio



- Jean Bodin (1529-1596)

*“Seis Libros de la República” (1576)*

- Diferencia Ciudadano – Súbdito:
  - Súbdito ----- sujeto a un poder soberano
  - Ciudadano --- Súbdito libre
    - No todo súbdito es ciudadano ej. Esclavo o extranjero dentro de un territorio
- Libertad plena vs. Libertad limitada
  - En una comunidad política la libertad siempre es limitada



“Este es el origen de las repúblicas, lo cual puede esclarecer la definición propuesta **de ciudadano como el súbdito libre, dependiente de la soberanía de otro.** Digo súbdito libre porque, aunque el esclavo sea quizás súbdito de la republica de su señor, sin embargo y, todos los pueblos han convenido que el esclavo no es ciudadano y, en términos de derecho, no cuenta. ...De suerte que puede decirse que **todo ciudadano es súbdito, al estar en algo disminuida su libertad por la majestad de aquel a quien debe obediencia. Mas no todo súbdito es ciudadano,** como hemos dicho del esclavo. Lo mismo puede afirmarse de un extranjero, quien al venir al dominio de otro no es admitido como como ciudadano, ni participa de los privilegios de la ciudad”

(Bodin, I. VI )

“la nota característica de la **ciudadanía es la obediencia y reconocimiento del súbdito libre hacia su príncipe soberano, y la tutela, justicia y defensa del príncipe hacia el súbdito”**

(Bodin II. VI)

- Jean Bodin (1529-1596)

*“Seis Libros de la República”* (1576)

- Diferencia Ciudadano – Súbdito:
  - Súbdito ----- sujeto a un poder soberano
  - Ciudadano --- Súbdito libre
    - No todo súbdito es ciudadano ej. Esclavo o extranjero dentro de un territorio
- Libertad plena vs. Libertad limitada
  - En una comunidad política la libertad siempre es limitada
  - Libertad privada (familia) vs. **Ámbito público donde el sujeto esta limitado por sus obligaciones** (leyes)

↓

  - Garantizado por el poder del soberano



“Cuando el cabeza de familia sale de la casa, donde manda, para tratar o negociar con los demás jefes de familia acerca de lo que atañe a todos en general, entonces se despoja del título de amo, de jefe y de señor para hacerse compañero, igual y asociado de los otros. **Deja su familia para entrar en la ciudad y los negocios domésticos para tratar los públicos en vez de señor, se llama ciudadano que, hablando propiamente, no es otra cosa que el súbdito libre dependiente de la soberanía de otro.**”

(Bodin, I. VI)

- **Jean Bodin (1529-1596)**

*“Seis Libros de la República” (1576)*

- Diferencia Ciudadano – Súbdito:
  - Súbdito ----- sujeto a un poder soberano
  - Ciudadano --- Súbdito libre
    - No todo súbdito es ciudadano ej. Esclavo o extranjero dentro de un territorio
- Libertad plena vs. Libertad limitada
  - En una comunidad política la libertad siempre es limitada
  - Libertad privada (familia) vs. Ámbito público donde el sujeto esta limitado por sus obligaciones (leyes)
    - ↓
    - Garantizado por el poder del soberano



- **Jean Bodin (1529-1596)**

*“Seis Libros de la República” (1576)*

- Diferencia Ciudadano – Súbdito:
  - Súbdito ----- sujeto a un poder soberano
  - Ciudadano --- Súbdito libre
    - No todo súbdito es ciudadano ej. Esclavo o extranjero dentro de un territorio
- Libertad plena vs. Libertad limitada
  - En una comunidad política la libertad siempre es limitada
  - Libertad privada (familia) vs. Ámbito público donde el sujeto esta limitado por sus obligaciones (leyes)



- **Teoría del origen del Estado en base a la Guerra**



“Antes que hubiera ciudad, ni ciudadanos, ni forma alguna de república entre los hombres, todo jefe de familia era soberano en su casa y tenía poder de vida y muerte sobre la mujer y sobre los hijos. Una vez que la fuerza, la violencia, la ambición, la avaricia y la venganza armaron a unos contra otros, el resultado de las guerras y combates, al dar la victoria a los unos hizo esclavos de los otros. Entre los vencedores, el que había sido nombrado jefe y capitán, y bajo cuya dirección había obtenido la victoria, continuó detentando el poder de mando, a unos como súbditos fieles y leales, a otros como esclavos. Desde este momento, la entera y plena libertad de cada uno tenía de vivir a su arbitrio, sin ser mandado por nadie, se convirtió en servidumbre, despojados de toda libertad a los vencidos y disminuidos en ella los vencedores, en cuanto prestaban obediencia a su jefe soberano. Quien no quería ceder parte de su libertad para vivir bajo las leyes y mandatos de otro, la perdía del todo. De este modo, las palabras señor, criado y súbdito, desconocida hasta entonces, entraron en circulación. La razón y luz natural nos llevan a creer que la fuerza y la violencia han dado principio y origen a las repúblicas .... que los primeros hombres no reconocían virtud mayor que la de matar, asesinar, robar y esclavizar a sus semejantes”

(Bodin, I. VI )



- Masacre de la noche de San Bartolomé

- Jean Bodin (1529-1596)

*“Seis Libros de la República” (1576)*

- Características del poder soberano

- Perpetuo
  - Ilimitado
  - Indivisible
- } - Poder Absoluto

- Legitimidad soberano



- **Jean Bodin (1529-1596)**

*“Seis Libros de la República” (1576)*

- **Características del poder soberano**

- **Perpetuo**

- Diferencia entre soberano y magistrados antiguos

- titularidad soberanía vs.

- Cesión temporal del gobierno

- **Ilimitado**

- Soberano no sometido a las leyes

- Capacidad de crear o modificar las leyes

- La ley es un acto de la voluntad del soberano

- No sometido a las leyes como garante de las propias leyes

- **Indivisible**



“Es necesario que quienes son soberanos no estén de ningún modo sometidos al imperio de otro **y puedan dar ley a los súbditos y anular o enmendar las leyes inútiles**. Esto no puede ser hecho por quien esta sujeto a las leyes o a otra persona. Por esto, se dice que el príncipe esta exento de la autoridad de las leyes. El propio termino latino ley implica el mandato de quien tiene la soberanía” (Bodin, II. VIII)

“Puesto que el príncipe soberano esta exento de las leyes de sus predecesores, mucho menos esta obligado a sus propias leyes y ordenanzas. Cabe aceptar ley de otro, pero por naturaleza, es imposible darse ley a si mismo, o imponerse algo que depende de la propia voluntad ...muestra evidentemente que el rey no puede estar sujeto a sus leyes. ... **las leyes del príncipe soberano por mas que se fundamente en buenas y vivas razones, solo dependen de su pura y verdadera voluntad**” (Bodin, II. VIII)

- **Jean Bodin (1529-1596)**

*“Seis Libros de la República” (1576)*

- Características del poder soberano
  - Perpetuo
    - Diferencia entre soberano y magistrados antiguos
      - titularidad soberanía vs. Cesión temporal del gobierno
  - Ilimitado
    - Soberano no sometido a las leyes
    - Capacidad de crear o modificar las leyes
    - La ley es un acto de la voluntad del soberano
      - Derecho vs. Ley
  - Indivisible



“Puesto que el príncipe soberano esta exento de las leyes de sus predecesores, mucho menos esta obligado a sus propias leyes y ordenanzas. Cabe aceptar ley de otro, pero por naturaleza, es imposible darse ley a si mismo, o imponerse algo que depende de la propia voluntad ...muestra evidentemente que el rey no puede estar sujeto a sus leyes. ... las leyes del príncipe soberano por mas que se fundamente en buenas y vivas razones, solo dependen de su pura y verdadera voluntad” (Bodin, II. VIII)

“Hay una gran diferencia entre el derecho y la ley. El derecho implica sólo la equidad: la ley conlleva mandamiento. La ley no es otra cosa que el mandato del soberano que hace uso de su poder” (Bodin, II. VIII)

- **Jean Bodin (1529-1596)**

*“Seis Libros de la República” (1576)*

- **Características del poder soberano**

- **Perpetuo**

- Diferencia entre soberano y magistrados antiguos

- titularidad soberanía vs.

- Cesión temporal del gobierno

- **Ilimitado**

- Soberano no sometido a las leyes

- Capacidad de crear o modificar las leyes

- La ley es un acto de la voluntad del soberano

- Derecho vs. Ley

- No sometido a las leyes como garante de las propias leyes

- **Indivisible**



“Si el príncipe está obligado a las leyes naturales, y las leyes civiles deben ser equitativa y justas siéguese que los príncipes están también obligados a las leyes civiles... **Sí, es pues, lícito al príncipe escoger entre las leyes útiles, también les será lícito escoger entre las leyes juntas y honestas las más equitativas y honestas**, sin importar que perjudiquen a unos y beneficien a otros siempre que el provecho sea público y perjuicio privado. Lo que no es lícito es que el súbdito contravenga las leyes de su príncipe so pretexto de honestidad o de justicia ... **Muchas veces la ley civil será buena, justa y razonable, y sin embargo, el príncipe no debe estar sujeto a ella en modo alguno**, así si prohíbe portar armas bajo pena de muerte, con el fin de poner término a los homicidios y sediciones, el príncipe no debe quedar sujeto a su ley, sino que, por el contrario, debe estar bien armada para la defensa de los buenos y castigo de los malos.”

(Bodin, II. VIII)

- Jean Bodin (1529-1596)

*“Seis Libros de la República”* (1576)

- Características del poder soberano
  - Perpetuo
  - Ilimitado
  - Indivisible:
    - Poder Absoluto no puede dividirse
    - Niega la teoría aristotélica del gobierno mixto
    - Tres formas de gobierno según titular soberanía:
      - Aristocracia
      - “Gobierno Popular” (Democracia)
      - Monarquía



- El gobierno más perfecto es la monarquía por esta en manos de uno solo el gobierno



- Jean Bodin (1529-1596)

*“Seis Libros de la República” (1576)*

- Características del poder soberano
  - Perpetuo
  - Ilimitado
  - Indivisible:
    - Poder Absoluto no puede dividirse
    - Distingue poder soberano del poder delegado ejercido en nombre del soberano por cargos del Estado
  - El poder reside en soberano pero conveniencia de órganos consultivos y asesores
    - Consejos
    - Parlamentos



- Jean Bodin (1529-1596)

*“Seis Libros de la República”* (1576)

- Características del poder soberano

- Perpetuo
  - Ilimitado
  - Indivisible
- } - Poder Absoluto

- Limitaciones del poder soberano:

- Leyes de Dios y Naturaleza
- “Leyes fundamentales del Reino”
  - Son partes constitutivas de la propia monarquía



“En cuanto a las leyes divinas y naturales, todos los príncipes de la tierra están sujetos a ellas y no tienen poder para contravenirlas, si no quieren ser culpables de lesa majestad divina ...Por esto, el poder absoluto de los príncipes y señores soberanos no se extiende en modo alguno, a las leyes de Dios y de la naturaleza” (Bodin II. VIII)

“¿Esta sujeto el príncipe a las leyes del país que ha jurado guardar? ...sigue siendo válida la máxima según la cual el príncipe soberano puede, sin consentimiento de los súbditos, derogar las leyes que ha prometido y jurado guardar, si la justicia de ellas cesa. ... Pero si no hay justa causa para anular la ley que prometió mantener, el príncipe no puede ni debe ir contra ella” (Bodin, II. VIII)

“En cuanto a las leyes que atañen al estado y fundación del reino, el príncipe no las puede derogar por ser anejas e incorporadas a la corona, como es la ley sálica; si lo hace, el sucesor podrá siempre anular todo lo que hubiere sido hecho en perjuicio de las leyes reales, sobre las cuales se apoya y funda la majestad soberana” (Bodin, II. VIII)

- Jean Bodin (1529-1596)

*“Seis Libros de la República” (1576)*

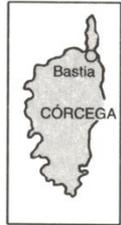
- Características del poder soberano

- Perpetuo
  - Ilimitado
  - Indivisible
- } - Poder Absoluto

- Limitaciones del poder soberano:

- Leyes de Dios y Naturaleza
- “Leyes fundamentales del Reino”
  - Son partes constitutivas de la propia monarquía
- La ley del monarca prevalece sobre “costumbre” pero debe buscar armonía con ellas
- Capacidad de los parlamentos para aprobar o no impuestos:
  - Entendidos los impuestos como un ámbito en el que se entra en los derechos de propiedad particulares





- **Jean Bodin (1529-1596)**

*“Seis Libros de la República” (1576)*

- **Características del poder soberano**

- Perpetuo
  - Ilimitado
  - Indivisible
- } - Poder Absoluto

- **Limitaciones del poder soberano:**

- Leyes de Dios y Naturaleza
- “Leyes fundamentales del Reino”
  - Son partes constitutivas de la propia monarquía
- La ley del monarca prevalece sobre “costumbre” pero debe buscar armonía con ellas
- Capacidad de los parlamentos para aprobar o no impuestos:
  - Entendidos los impuestos como un ámbito en el que se entra en los derechos de propiedad particulares



- Jean Bodin (1529-1596)

*“Seis Libros de la República”* (1576)

- Características del poder soberano

- Perpetuo
  - Ilimitado
  - Indivisible
- } - Poder Absoluto

- Legitimidad soberano:

- Poder absoluto del soberano legitimo como garante y fundamento del orden y paz social
- No esta justificado la rebelión contra el soberano injusto (tiranicidio)
  - Provoca males mayores al socavar el propio orden y provocar anarquía política



- Jean Bodin (1529-1596)

*“Seis Libros de la República” (1576)*

- Características del poder soberano

- Perpetuo
  - Ilimitado
  - Indivisible
- } - Poder Absoluto

- Presenta una fundamentación puramente secular de la monarquía absoluta
- Basada en argumentos ius naturalistas pero deslinda tímidamente la moralidad de lo político
- Da una re-fundamentación jurídica moderna de las teorías medievales sobre la monarquía



*“Suele señalarse el comienzo de ese concepto invocando el nombre de Bodino ... De la disolución de Europa en Estados nacionales y de la lucha de los principes absolutos contra los estamentos brota, en el siglo XVI, el concepto de soberanía de Bodino.”*

*(C. Schmitt, Teología Política)*

- Jean Bodin (1529-1596)

*“Seis Libros de la República”* (1576)

- Características del poder soberano

- Perpetuo
  - Ilimitado
  - Indivisible
- } - Poder Absoluto

- Presenta una fundamentación puramente secular de la monarquía absoluta
- Basada en argumentos ius naturalistas pero deslinda tímidamente la moralidad de lo político
- Da una re-fundamentación jurídica moderna de las teorías medievales sobre la monarquía

} Prefigura la obra de Hobbes

